



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2023-A/MDH

Hualhuas, 10 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política de Estado concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política. Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que “los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicables a la administración pública conforme a Ley”

Que, el artículo 3° del decreto legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contrataciones administrativos de servicios, establece la definición del contrato administrativo de servicio, el mismo que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa de Estado. Se regula por la presente norma y no se encuentra sujeta a ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especial. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio.

Que, mediante Informe N°015-2023-MDH/UA.YMDC, su fecha 10 de febrero del 2023, suscrito por la Bach. Cont. Yenny Karina Mendoza de la cruz, en calidad de jefa de la Unidad de Abastecimiento y encargada de la Oficina de recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, mediante el cual solicita la conformación de comité para convocatoria CAS.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 034-2021, en su la segunda disposición complementaria finales – sobre Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios señala: “1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, (...)”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 6º, 20º inc. 6) y 17) y artículo 43º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL, EVALUADOR DEL CONCURSO CAS PARA EL AÑO FISCAL 2023, de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, quien se encargará del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicio – CAS durante el Ejercicio fiscal 2023, la cual está conformada de la siguiente manera.

TITULARES		SUPLENTES
presidente	<b>John Renzo Alania Hurtado</b> Gerente Municipal	<b>Wilson Choccelahua Huaira</b> Sub Gerencia De Desarrollo Urbano, Rural Y Obras
1er Miembro	<b>Yenny Karina Mendoza</b> Responsable de Recursos Humanos	<b>Elita Aquila Vidal Brañes</b> Sub Gerencia De Desarrollo Económico, Servicios Públicos Y Medio Ambiente
2do Miembro	<b>Solano Contreras Hilber</b> Sub Gerencia de Desarrollo Social	<b>Moly Karen Martinez Casas</b> Responsable de la Oficina de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente resolución, se encargara de la dirección y desarrollo del proceso de selección debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todos los actos Administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados, Oficina de Recurso Humanos y además órganos pertinentes den cumplimiento y para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE